Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 26 de octubre de 2021

VISTO: El expediente OSEF-E-4999-2021; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición urgente de los medicamentos KINERET® (anakinra), producidos por Laboratorios Sobi y comercializados por la firma Innovative Medicines S.A. autorizada por el laboratorio productor para distribuir el producto en Argentina, según la Nota Pedido Nº 3198 y remplazado por Nota de Pedido N.º 3386 por error en la carga del Servicio de Farmacia de Ushuaia.
Que obra Nota fundada mediante la cual, la Directora de la Dirección de Farmacia y Auditoría autorizó la continuidad del trámite para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedente.
Que dicho medicamento no se comercializa en Argentina y es necesaria su importación, previa autorización de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
Que en número de orden 42 obra único presupuesto de la firma Innovative Medicines S.A., por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100.- (U$S 17.480,00).
Que es necesario fijar como tipo de cambio de U$S 1,00 dólar aproximado a la fecha de pago, la cantidad de pesos argentinos $ 104,50 a los efectos de la reserva presupuestaria.
Que en número de orden 60 obra cuadro comparativo a favor de la firma Innovative Medicines S.A., por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 16/100.- ($1.826.660,16) monto aproximado en PESOS ARGENTINOS al solo efecto de la reserva presupuestaria, valor que será actualizado y convertido según tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina del día anterior al pago.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud del Artículo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adquisición y adjudicación a la firma Innovative Medicines S.A., proveedor del exterior, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (U$S 17.480,00), valor convertible a PESOS ARGENTINOS según tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina del día anterior al pago; a fin de adquirir los 26 envases del medicamento KINERET® (anakinra) 100mg . Amp. X 7. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento compras Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- Imputar, el gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2021, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1272-2021

OSPTF
e.a.a.